

# Índice

## REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2023 - 2024

	página
CAPÍTULO I	4
<u>Introducción</u>	4
<u>Art. 1: Definición de reglamento</u>	4
CAPÍTULO II	4
<u>Partidos</u>	4
<u>Art. 2: Definición de partido o torneo oficial</u>	4
2.1 Programación	4
<u>Art. 3: Color de uniformes</u>	4
<u>Art. 4: Vestimenta</u>	4
4.1 Tenis	4
<u>Art. 5: Número de jugadores</u>	4
5.1 Fut 11	4
5.2 Fut 8	4
5.3 Fut 6	4
<u>Art. 6: Duración de partidos</u>	5
6.1 Para las divisiones	5
6.2 Tolerancia	5
6.3 Sera default	5
<u>Art. 7: Hora de inicio de los partidos</u>	6
<u>Art. 8: Ausencia o espera del árbitro</u>	6
<u>Art. 9: Registros</u>	6
9.1 Equipo para registro	6
9.2 Carta de baja	6
9.3 Jugador sin registro	6
9.4 delegado sin registro	6
9.5 Registro Cuerpo Técnico	6
9.6 Reposición de registro	6
<u>Art. 10: Uso de registro para los partidos</u>	6
10.1 Presentación de registros al árbitro	6
10.2 Sustitución y reingreso	7
10.3 Ingreso iniciado el partido	7
10.4 Número repetidos	7
<u>Art. 11: Balones</u>	7
11.1 El número de balón correspondiente según división	8
<u>Art. 12: Sustitución de jugadores</u>	8
<u>Art. 13: Sustitución de expulsados</u>	8
<u>Art. 14: Abandono de partido</u>	8
<u>Art. 15: Cédula de partido</u>	8
15.1 Entrega y firma de cédula	8
6CAPÍTULO III	8
<u>Torneos</u>	8
<u>Art. 16: Reglamento de juego</u>	8
<u>Art. 17: Participantes y calendario</u>	8

<u>Art. 18: Temporada y sistema de competencia</u>	8
18.1 Establecimiento de modalidad de competencia	8
18.2 Definición de temporada	9
<u>Art. 19: Puntuación</u>	9
<u>Art. 20: Criterios de desempate</u>	9
20.1 Marcador global de partidos entre sí	9
20.2 Partidos o series de desempate	9
<u>Art. 21: Periodo de registros</u>	9
21.1 Cierre de registros Copa 2022 y Liga 2023	9
<u>Art. 22: Formato de registro y presentación</u>	9
<u>Art. 23: Información de registros</u>	9
<u>Art. 24: Altas y bajas</u>	9
24.1 Aviso de baja de jugador	9
<u>Art. 25: Jugador que cambia de equipo</u>	9
<b>CAPÍTULO IV</b>	10
<u>Clasificación</u>	10
<u>Art. 26: Clasificación en la tabla de posiciones</u>	10
<u>Art. 27: Baja de un equipo de la competencia</u>	10
27.1 Suspensión temporal de un equipo	10
27.2 Devolución de cuotas de equipos suspendidos	10
<b>CAPÍTULO V</b>	10
<u>Default</u>	10
<u>Art. 28: Default y juego amistoso</u>	10
<u>Art. 29: Marcador en caso de default</u>	10
29.1 Marcador en caso de que ambos equipos programados pierdan por default	10
<u>Art. 30: Número de partidos por default</u>	10
<b>CAPÍTULO VI</b>	10
<u>Canchas</u>	10
<u>Art. 31: Canchas oficiales</u>	10
31.1 Medidas de los campos de juego	11
<b>CAPÍTULO VII</b>	11
<u>Suspensión de partidos</u>	11
<u>Art. 32: Suspensión de partidos</u>	11
<u>Art. 33: Reprogramación de juegos suspendidos</u>	11
33.1 Reprogramación y tiempos del partido	12
33.2 Reprogramación o suspensión por investigación de un equipo	12
33.3 Solicitud de reprogramación por parte de los equipos	12
<b>CAPÍTULO VIII</b>	12
<u>Árbitros</u>	12
<u>Art. 34: Colegios de árbitros</u>	12
<u>Art. 35: Actuaciones con base a reglamento</u>	12
<u>Art. 36: Calificación de los árbitros</u>	12
<u>Art. 37: Solicitud de ampliación de cédula</u>	12
<u>Art. 38: Solicitud de veto de un árbitro</u>	12
<u>Art. 39: Status del árbitro y obligación de los equipos para con el mismo</u>	12
<u>Art. 40: Obligación de los árbitros</u>	12
<u>Art. 41: Autoridad del arbitro</u>	13
	13

CAPÍTULO IX	13
<u>Monitores del comité organizador</u>	13
<u>Art. 42: Funciones del monitor o visor de campo</u>	13
42.1 Directivos como monitores	13
42.2 Quienes son los visores	13
42.3 Facultades de los monitores	
CAPÍTULO X	13
<u>Penas</u>	13
<u>Art. 43: Sentencias de la Liga</u>	13
<u>Art. 44: Protestas sobre los partidos</u>	14
44.1 Investigación sobre la edad o identidad de un jugador	14
<u>Art. 45: Motivos de default</u>	14
<u>Art. 46: Un partido en suspensión</u>	15
<u>Art. 47: Dos partidos de suspensión</u>	15
<u>Art. 48: Tres partidos de suspensión</u>	15
<u>Art. 49: Cuatro partidos de suspensión</u>	15
<u>Art. 50: Una temporada de suspensión</u>	15
<u>Art. 51: Expulsión definitiva</u>	15
<u>Art. 52: Suspensión definitiva más multa a su equipo</u>	16
<u>Art. 53: Suspensión grave frecuente</u>	16
CAPÍTULO XI	16
<u>Entrenadores</u>	16
<u>Art. 54: Responsabilidad</u>	16
<u>Art. 55: Penas para los entrenadores</u>	16
<u>Art. 56: Falta contra un entrenador</u>	17
<u>Art. 57: Área técnica</u>	17
<u>Art. 58: Registros con diferentes instituciones</u>	17
<u>Art. 59: Solicitud de expulsión de ajenos a área técnica o zona de porra</u>	17
<u>Art. 60: Suspensión definitiva más multa a su equipo</u>	17
CAPÍTULO XII	17
<u>Art 61: Modificaciones y adecuaciones al reglamento de juego (algunas)</u>	17
<u>Art. 62: Fuera de lugar</u>	17
<u>Art. 63: Cambios y recambios</u>	17
<u>Art 64: Números de camiseta</u>	17
<u>Art 65: Refuerzos (también llamados jugadores de apoyo)</u>	17
CAPÍTULO XIII	17
<u>Distancias en barreras y <i>penalties</i></u>	17
<u>Art. 66: Distancia en barreras</u>	17
<u>Art. 67: Distancia en los <i>penalties</i></u>	17
<u>Art. 68: Días de programación y reprogramación</u>	17
CAPÍTULO XIV	18
<u>Porras</u>	18
<u>Art. 69: Queda prohibido para las porras</u>	18
<u>Art. 70: Otros puntos sobre porras</u>	19
<u>Art. 71: Sanción para porras</u>	19
EXTRAORDINARIOS	19
REGLAMENTO PARA UN RETORNO SEGURO ANTE EL SARS – Cov – 2	21

## Capítulo I Introducción.

**Artículo 1.- Definición del reglamento:** El presente reglamento constituye la ley deportiva de la liga de fútbol Bari en lo referente a su organización interna, así como los lineamientos y principios generales.

1.1 La liga no cuenta con ningún tipo de seguro para jugadores, entrenadores, delegados y/o padres de familia; será responsabilidad de cada colegio y club la seguridad de sus integrantes o participantes.

## Capítulo II Partidos

**Artículo 2.- Qué es partido o torneo oficial:** Para cualquier rama o división, tendrán carácter de oficiales cualquier torneo o partido avalado por La Liga.

2.1.- **Programación:** La liga proporcionará la programación (Jornada y equipo contra equipo) del torneo que esté próximo a realizarse.

**Artículo 3.- Color de uniformes:** Si en un partido los equipos se llegaran a confundir, el equipo visitante tendrá que utilizar casacas encima de su playera numerada de juego. En caso de no haber casacas ambos clubes serán responsables de hallar una solución, en la cual, se pueda distinguir claramente un grupo de otro para que el silbante pueda realizar su trabajo adecuadamente (no se permite jugar sin playeras), de no llegar a un acuerdo, las dos instituciones serán sancionadas por la Liga, pudiendo llegar al default u otra pena.

**Artículo 4.-Vestimenta:** Los equipos tienen la obligación de presentarse debidamente uniformados dentro del campo de juego a la hora señalada para el mismo, es decir, con camiseta que lleve el número en la espalda, pantaloncillos cortos (a excepción del arquero, a quien podrá permitírsele el uso de pants), calcetas, espinilleras, zapatos de fútbol de piel, hule o plástico, sin tachones metálicos o de 6 tacos. Por ningún motivo podrá participar en el partido el jugador que pretenda utilizar anillos, aretes, pulseras, collares, zapatos con tachones metálicos, o cualquier objeto que, a consideración del árbitro central, pueda dañar la integridad física del mismo o de un contrario.

4.1.- **Tenis:** En la rama femenil y en las divisiones varoniles donde se juega 7 vs 7, se permitirá el uso de tenis en lugar de zapatos de fútbol. Sin embargo, se recomienda el calzado adecuado para la práctica de este deporte.

**Artículo 5.- Número de jugadores.**

5.1.- **Fut 11:** Para las categorías en las cuales el máximo de jugadores dentro del campo es de 11, el mínimo de jugadores con los que se podrá iniciar un partido oficial será de 7 por equipo, pudiendo ingresar los restantes tanto en el primero como en el segundo tiempo. Si por alguna razón habiendo iniciado con 7 jugadores, si un equipo quedara con 6, el partido será suspendido perdiendo por *default* dicho equipo.

5.2.- **Fut 9:** Para las categorías en las cuales, el máximo de jugadores dentro del campo es de 9, el mínimo de jugadores con los que se podrá iniciar un partido oficial será de 5 por equipo, pudiendo ingresar los restantes tanto en el primero como en el segundo tiempo. Si por alguna razón habiendo

iniciado con 5 jugadores, si un equipo quedara con 4, el partido será suspendido perdiendo por *default* dicho equipo.

5.3.- Fut 8: Para las categorías en las cuales, el máximo de jugadores dentro del campo es de 8, el mínimo de jugadores con los que se podrá iniciar un partido oficial será de 5 por equipo, pudiendo ingresar los restantes tanto en el primero como en el segundo tiempo. Si por alguna razón habiendo iniciado con 5 jugadores, si un equipo quedara con 4, el partido será suspendido perdiendo por *default* dicho equipo.

5.4.- Fut 7: Para las categorías en las cuales, el máximo de jugadores dentro del campo es de 7, el mínimo de jugadores con los que se podrá iniciar un partido oficial será de 4 por equipo, pudiendo ingresar los restantes tanto en el primero como en el segundo tiempo. Si por alguna razón habiendo iniciado con 4 jugadores, si un equipo quedara con 3, el partido será suspendido perdiendo por *default* dicho equipo.

5.5.- Fut 5: Para las categorías en las cuales, el máximo de jugadores dentro del campo es de 5, el mínimo de jugadores con los que se podrá iniciar un partido oficial será de 4 por equipo, pudiendo ingresar los restantes tanto en el primero como en el segundo tiempo. Si por alguna razón habiendo iniciado con 4 jugadores, si un equipo quedara con 3, el partido será suspendido perdiendo por *default* dicho equipo.

#### Artículo 6.-Duración de partidos.

6.1.-Para las divisiones:

#### RAMA VARONIL PREMIER

##### Divisiones

CATEGORÍA	JUGADORES	2 TIEMPOS DE	DESCANSO
2018	5 vs 5	20 min.	5 minutos
2017	7 vs 7	20 min.	5 minutos
2016	8 vs 8	25 min.	5 minutos
2015	8 vs 8	25 min.	5 minutos
2014	8 vs 8	25 min.	5 minutos
2013	9 vs 9	25 min.	5 minutos
2012	11 vs 11	30 min.	10 minutos
2011	11 vs 11	30 min.	10 minutos
2010	11 vs 11	35 min.	10 minutos
2009	11 vs 11	35 min.	10 minutos
2008	11 vs 11	40 min.	10 minutos
2007	11 vs 11	40 min.	10 minutos
4ta. Especial (2004 a 2006) con 2 refuerzos 2003	11 vs 11	40 min.	10 minutos

## RAMA FEMENIL

### Divisiones

CATEGORÍA	JUGADORES	AÑO NACIMIENTO	2 TIEMPOS DE	DESCANSO
J - 17	11 vs 11	2005,2006,2007	35 min.	10 minutos
J - 15	11 vs 11	2008,2009, 2010	30 min.	10 minutos
J - 12	8 vs 8	2011 EN ADELANTE	25 min.	10 minutos

6.2.- Tolerancia: A partir de la hora señalada para iniciar un encuentro, el árbitro concederá:

- En todas las divisiones y ramas, 10 minutos de tolerancia para esperar a uno o ambos contendientes. El cual se restará al tiempo del partido incluido el tiempo de descanso.
- La tolerancia será dividida, por partes iguales, entre el primer tiempo, descanso y segundo tiempo, de manera que ambos tiempos tengan la misma duración.
- La tolerancia solo aplicara para que el equipo presente el número mínimo de jugadores que se establecen en cada categoría, en caso de negarse a iniciar el partido el mismo se perderá por default.

6.3.- Será default: En caso de que un equipo no se presente o no lo haga completo, es decir, con por lo menos el número mínimo estipulado de jugadores registrados para un partido (según la categoría y rama), perderá el partido por Default y el triunfo será otorgado al equipo que si se haya presentado en forma reglamentaria o por lo menos lo haya hecho con el mínimo estipulado de jugadores registrados (de acuerdo con la categoría y rama).

Artículo 7.- Hora de inicio de los partidos: Es obligación de los clubes presentarse antes de la hora señalada, ya que el tiempo efectivo de juego correrá a partir de la hora prevista para el encuentro, a excepción del tiempo de tolerancia señalado en el inciso 6.2, por lo que es obligación de los equipos presentarse a la hora con puntualidad.

Artículo 8.- Ausencia o espera del árbitro: De no presentarse el árbitro, los entrenadores registrados podrán acordar la designación de un árbitro y acordar que el partido en cuestión sea válido, árbitro que deberá llenar al finalizar el encuentro un reporte o cédula firmada por ambos capitanes, de manera que éste contará para efectos oficiales. De no llegar a un acuerdo previo, La Liga informará en un plazo no mayor a 15 días, de la fecha y hora en la que deberá de realizarse el partido. La decisión de jugar el partido y lo que pudiera suceder, será responsabilidad de los entrenadores, delegados o representantes de los equipos.

Artículo 9.- Registros: La Liga fijará los términos y condiciones, para el registro de, Directivos, Cuerpo Técnico y Jugadores. Además, La Liga se reserva el derecho de admisión para cualquier jugador, equipo y/u organización.

9.1.- Equipo para registro: Cualquier equipo o institución que requiera registrarse en la liga no podrá tener en su equipo a 7 jugadores que durante el torneo anterior hayan estado registrados con un mismo equipo aun presentando carta de baja el cual deberá presentar la relación de jugadores con los cuales fue afectado, cubriendo lo del artículo 44.1

9.2.- Carta de baja: Carta de baja solo podrán presentarla para máximo 5 jugadores o que el equipo al cual pertenecieron ya no compita en la liga.

La sanción para lo anterior será la pérdida de puntos de los partidos donde participaron los jugadores pudiendo llegar hasta la desafiliación, previa investigación de la liga.

9.3.- delegados y su registro: El delegado tendrá que obtener el registro oficial para dirigir, expedido por la liga, Queda entendido por registro oficial, el original para el entrenador y la copia de este en poder de La Liga.

9.4.- Cuerpo Técnico. Los directores técnicos tendrán que obtener su registro obligatorio, expedido por la liga, para poder dirigir en sus categorías.

9.5.- Reposición de registro. La reposición de un registro extraviado se podrá obtener, en los días y horarios administrativos de La Liga, mediante el pago económico que establezca La Liga. Para la temporada 2023-2024, tendrá un costo de \$70.00 pesos (SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Artículo 10.- Uso de registro para los partidos.** Los registros se presentarán al árbitro de manera individual.

10.1 Presentación de registros al árbitro. Se establece que, para la presentación de registros al árbitro, durante la fase regular del torneo, el equipo tendrá hasta antes del inicio del segundo tiempo para ello. Debiendo presentar al inicio una relación con el nombre completo y el número de cada jugador el cual deberá coincidir con el de su registro.

En caso de no presentarlos o que alguno no coincida con el registro se marcará el default.

Para la fase final el equipo tendrá hasta el término del primer tiempo para la presentación de registros al árbitro. Debiendo presentar una relación con el nombre completo y el número de cada jugador el cual deberá coincidir con el de su registro. En caso de no presentarlos o que alguno no coincida con el registro se marcará el default.

10.2.- Sustitución y reingreso. Los jugadores que ingresen en sustitución de un compañero deberán entregar su registro al árbitro, excepto cuando sea reingreso.

10.3.- Ingreso iniciado el partido. Cuando uno o más jugadores, sin sustituir a nadie, ingresen en el terreno de juego luego de iniciado el partido, deberán entregar su registro al árbitro.

10.4.- Números repetidos. No podrá participar más de una persona de un equipo con el mismo número durante el juego, aun cuando un jugador haya sido sustituido nadie de su conjunto podrá usar su mismo número. Excepto cuando un jugador de una división menor suba como refuerzo y en tal caso deberá usar un distintivo (gafete o cinta en el brazo parecido al que portan los capitanes o una marca junto al número de su playera).

**Artículo 11.-Balones.** Se solicita a los equipos que, antes de iniciar cada partido, presenten por lo menos un balón en condiciones reglamentarias y en buen estado. Sólo si el partido llegara a suspenderse por falta de balón, la Liga sancionará a él o los equipos responsables o que no hayan presentado mínimo un balón como se indica. La pena por lo anteriormente expuesto será la que señala el artículo 45, inciso P del presente reglamento. **El número del balón será dispuesto por La Liga en el presente reglamento, de no acordarse nada, se entenderá que los balones deberán ser del número 5.**

11.1.- El número de balón correspondiente a cada división será el siguiente:

Nota: en categorías de fut 7 y fut 8, se indica el número de balón ideal, pero, se puede utilizar uno mayor sin pasar del 5, y tampoco podrá jugarse con balón de medida menor a la estipulada.

**RAMA VARONIL PREMIER**

**balones**

CATEGORÍA	JUGADORES	BALÓN N°
2018	5 vs 5	3 o 4
2017	7 vs 7	4
2016	8 vs 8	4
2015	8 vs 8	4
2014	8 vs 8	4
2013	9 vs 9	5
2012	11 vs 11	5

2011	11 vs 11	5
2010	11 vs 11	5
2009	11 vs 11	5
2008	11 vs 11	5
2007	11 vs 11	5
4ta. Especial 2004 – 2006 con 2 refuerzos 2003	11 vs 11	5

**RAMA FEMENIL**  
**balones**

CATEGORIA	JUGADORAS	BALON
J- 17	11	5
J-15	11	5
J- 12	8	4 o 5

**Artículo 12.- Sustitución de jugadores.** En partidos oficiales, los equipos podrán cambiar hasta 10 jugadores en el fútbol 11 y número ilimitado en fútbol 5,7,8 y 9, en cualquier momento. Un jugador sustituido quedará habilitado para volver a reemplazar a otro, considerándose como un cambio más dentro de los permitidos. El número de cambios realizados por un equipo será responsabilidad del entrenador. El árbitro, sólo tiene obligación de registrarlos en la cédula, y La Liga, castigará si se rebasa el límite permitido.

**Artículo 13.- Sustitución de expulsados.** En ningún caso, podrán ser sustituidos los jugadores expulsados por el árbitro.

**Artículo 14.- Abandono de partido.** Los equipos no pueden abandonar el campo antes de que el árbitro finalice el partido. El equipo que abandone la cancha antes de tiempo perderá el partido por *default* y el marcador será de 2-0 en contra si fuera ganando, y se mantendrá el resultado en el caso que fuera perdiendo por una diferencia mayor a dos goles.

**Artículo 15.- Cédulas de partidos.** De cada partido oficial, el árbitro levantará acta o cédula, dichas actas o cédulas contendrán los siguientes datos:

- A) Fecha, lugar, campo y hora en que se celebró el encuentro
- B) Nombre de los equipos contendientes y del o los árbitros participantes.
- C) Número de los jugadores participantes durante el partido.
- D) Los incidentes ocurridos durante el partido, división, rama y expulsados.
- E) El marcador o resultado del partido.

**15.1.- Entrega y firma de cédula.** Dentro de los 5 minutos siguientes a la terminación del partido, un jugador o los delgados se presentarán con el árbitro para recibir copia de la cédula, misma que podrán firmar para constatar que reciben el número de registros que se indica en el acta de juego. El hecho de que un jugador o delegado de un equipo no firme la cédula, no invalida el encuentro ni su resultado o acontecimientos.

### Capítulo III Torneos.

**Artículo 16.- Reglamento de juego.** Los torneos, se regirán por las reglas de juego establecidas por la *International board*, y por el presente reglamento.



**Artículo 17.- Participantes y calendario.** En el campeonato participarán todos los equipos registrados, y éste se desarrollará de acuerdo con el calendario previamente aprobado por La Liga.

**Artículo 18.- Temporada y sistema de competencia.** La competencia se llevará a efecto por el sistema previamente establecido por La Liga, según sea el caso del tipo de torneo.

**18.1.- Establecimiento de modalidad de competencia.** Queda a criterio de La Liga, disponer de cualquier modalidad antes del inicio de una temporada oficial.

**18.2.- Definición de temporada.** Por temporada se entenderá, el periodo que comprende septiembre a julio.

**Artículo 19.- Puntuación.** La clasificación en la(s) tablas de posiciones estará sujeta a las siguientes normas:

- A) Por partido ganado: 3 puntos.
- B) Por partido empatado: 1 punto.
- C) Por partido perdido: 0 puntos.
- D) Cualquier otra que La Liga determine, lo cual deberá avisar por escrito a los participantes antes de iniciar la competencia.

**Artículo 20.- Criterios de desempate.** Si dos o más equipos quedan empatados en la tabla de posiciones, los criterios para definir los lugares serán los siguientes y en el orden que aparecen:

- 1) Marcador global en partidos entre sí.
- 2) Mejor diferencia de goles global.
- 3) Mayor cantidad de goles a favor.
- 4) Menor cantidad de goles en contra.
- 5) Cualquier otra forma que la liga decida

**20.1. Marcador global de partidos entre sí.** Se considerará para efectos de desempate, el marcador global de partidos entre sí (desde un encuentro en adelante), siempre y cuando estos juegos se hubieran realizado en la misma fase del campeonato, de lo contrario, aunque los partidos se realicen en un mismo torneo o temporada, pero en distinta fase, no podrán contabilizarse y sólo se tomará el o los correspondiente (s) a la fase en cuestión.

**Artículo 21. Periodo de registros.** El registro de jugadores quedará abierto, a partir de que salga la convocatoria y se cerrará cuando La liga lo determine.

**21.1.- Cierre de registros Copa 2023 y Liga 2024.** Antes del término de la última fecha de la temporada regular, será la última fecha en que se podrá registrar jugadores de cualquier rama o división, para equipos que hayan clasificado a fase final.

**Artículo 22.- Formato de registro y presentación.** La liga proporcionará las formas necesarias para el fichaje de los jugadores, los cuales deberán ser llenados con los datos que se soliciten. De no ser el que expida la Liga y a menos que Bari determine otra cosa, ningún otro registro será considerado oficial.

**Artículo 23.- Información en los registros.** Los delegados de los equipos se harán responsables de la veracidad de los datos contenidos en los registros de sus jugadores. De comprobarse alguna falsedad u omisión en los mismos, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

**Artículo 24.- Altas y bajas.** Es atribución exclusiva de los representantes de equipos acreditados ante La Liga, dar de alta y baja a los jugadores de su equipo.

**24.1.- Aviso de baja de jugador.** Toda baja de un jugador deberá de ser manifestada por escrito ante La Liga, en tanto esto no sea realizado como se señala, ningún jugador podrá darse oficialmente de baja.

**Artículo 25.- Jugadores que cambian de equipo.** Una vez que una persona se registre con un equipo, con el puro hecho de ingresar al campo de juego, aunque sea sólo por un segundo, durante un partido oficial (torneo o amistoso, avalado por la liga), éste **no** podrá cambiar de equipo, sino solamente al terminar la temporada.

25.1.- Jugador que cambia de equipo. El jugador que se registre con un equipo, y no haya participado en ningún instante de algún partido oficial (torneo o amistoso, avalado por la liga), podrá cambiarse de equipo cubriendo los siguientes requisitos: Pagando \$ 150 pesos (ciento cincuenta pesos) a La Liga más la cuota de la expedición del registro; presentando una carta de baja del equipo en el cual se había registrado, con la firma del representante de dicho equipo.

## Capítulo IV

### Clasificación

Artículo 26.- Clasificación en la tabla de posiciones. La clasificación se presentará en orden decreciente en la tabla de posiciones y corresponderá al número de puntos obtenidos durante el campeonato. En caso de cualquier empate en dicha clasificación se observarán los criterios de desempate mencionados en el artículo 20.

Artículo 27.- Baja de un equipo de la competencia. Cuando un equipo se retire o sea sancionado con la expulsión o suspensión de la competencia, los partidos celebrados por éste serán reclassificados con marcador de 0-2 en contra de la institución que causo baja.

27.1.- Suspensión temporal de un equipo. Solo para el caso de suspensión temporal de un club durante el torneo, los puntos acumulados hasta el momento de dicha suspensión serán mantenidos y recuperados en el momento en el cual dicha sanción haya sido retirada. Queda entendido que, por ningún motivo, se reprogramarán los partidos no realizados durante el periodo de suspensión y a consecuencia de ésta.

27.2.- Devolución de cuotas de equipos suspendidos. Por ningún concepto se hará devolución alguna de cuotas de inscripción a los equipos u organizaciones participantes que se encontraran en alguna de las situaciones anteriores.

## Capítulo V

### Default

Artículo 28.- Default y juego amistoso. Si un equipo se presenta incompleto, perderá por default, pero el equipo que se encuentre completo podrá prestar jugadores al otro que no lo está, para llevar a cabo el partido a manera de práctica. Se deberán presentar los registros de los jugadores que participen, por parte de ambos equipos. La práctica solo será llevada en caso de que el equipo que está completo así lo requiera.

Artículo 29.- Marcador en caso de default. Los equipos que ganen por *default* obtendrán un marcador de 2 a 0 a favor y los puntos correspondientes.

29.1.- Marcador en caso de que los dos equipos programados pierdan por default. En el caso de que los dos equipos contendientes pierdan por *default*, ambos tendrán un marcador adverso de dos a cero, sin anotarse gol a favor.

Artículo 30.- Número de partidos por default. El equipo que durante un torneo pierda 2 partidos por *default* será dado de baja del torneo, o 3 en una temporada, será dado de baja de La Liga permanentemente.

Anexo 1 Default en fase final- El equipo que para la fase final no se presente y por tanto pierda por default, tendrá una sanción que va a ir de 6 meses a un año, previa investigación de la liga. Esto es aplicable a todos los torneos oficiales organizados por la liga.

## Capítulo VI Canchas

**Artículo 31.- Canchas oficiales.** Se contará con los campos oficiales siguientes:

- A) Los que posea La Liga.
- B) Los que alquile La Liga o los que registren los equipos inscritos, y que hayan sido aceptados por la misma.
- C) Los que apruebe La Liga, aun cuando exista alguna variante con respecto a las medidas de cancha que se marcan en el presente reglamento.
- D) Los campos serán de pasto (natural o artificial), siempre y cuando no pongan en riesgo la integridad física de los participantes en los juegos.

**Artículo 31.1. Medidas de los campos de juego.**

NOTA: Las medidas son aproximadas y pueden variar. Las siguientes cifras están dadas en metros.

### RAMA VARONIL

CATEGORÍA	CANCHA	MEDIDAS		PORTERIA
		ANCHO mts.	ALTURA mts	
2018 - 2017	30.00 x 22.00 min 40.00 x 28.50 máx.	3	1.50	
2016 2015 2014	¼ CANCHA 45.00 x 30 min 52.5 x 34.00 máx.	4.50 5.00	1.70 min 1.85 máx.	
2013, 2012, 2011	½ CANCHA Con medidas oficiales	6.00 min 7.00 máx.	2.00 min 2.30 máx.	
2010 en adelante	REGLAMENTO F.I.F.A.	7.32	2.44	

### RAMA FEMENIL

#### Medidas

CATEGORÍA	CANCHA	ANCHO	ALTURA
J-17	REGLAMENTARIA FIFA	7.32	2.44
J-15	½ CANCHA	6.00 min 7.00 max	1.80 min 2.00 max
J-12	½ CANCHA	6.00 min 7.00 max	1.80 min 2.00 max

**Artículo 31.2. SEDES Y LOCALIAS.** – para poder ser SEDE se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con mínimo 5 categorías inscritas en la liga.
- b) Tener un mínimo de 3 años ininterrumpidos en la liga.
- c) Contar con una cancha en buen estado para la práctica del futbol.
- d) Realizar pago de inscripción de las categorías.
- e) Contar con horarios accesibles para el uso de la cancha.
- f) Ubicación de la cancha.
- g) Contar con paramédico o servicio médico.

Para la LOCALIA los requisitos son:

- a) Contar con una cancha en buen estado.
- b) Ubicación de la cancha
- c) Contar con horario accesible para el uso de la cancha

## Capítulo VII

### Suspensión de partidos

**Artículo 32.- Suspensión de partidos.** Un partido de competencia oficial podría llegar a suspenderse por las siguientes causas:

- A) Malas condiciones del campo de juego y/o cualquier otra cosa que, a criterio de La Liga o el árbitro central, ponga en riesgo, o no garantice, la integridad física y moral de los integrantes de los equipos y/o cuerpo arbitral y/o que no permita el buen trabajo arbitral.
- B) Que no se presente el árbitro y que no se pongan de acuerdo los equipos en la designación de un sustituto.
- C) Cuando al desarrollarse un partido, un equipo queda con menos jugadores habilitados de los permitidos para jugar, de acuerdo con la división a que corresponda.
- D) Por causas de fuerza mayor, (tormenta eléctrica, contingencia ambiental, etc.), debidamente comprobadas, lo que quedará a consideración de La Liga.

**Artículo 33.- Reprogramación de juegos suspendidos.** Todo partido de competencia oficial antes o que una vez empezado debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a la agresión de jugadores, mala conducta de éstos o por quedarse uno de los equipos con menos de los jugadores permitidos para llevar a cabo un partido, por cualquier motivo, se continuará en la fecha que señale la coordinación de La Liga, (excepto que ya se haya jugado medio tiempo del mismo quedando el marcador que hasta ese momento estaba), jugándose el tiempo faltante para terminarlo, contando con el mismo número y nombres de jugadores, el marcador, tomando en cuenta las expulsiones y los cambios que se habían dado al momento de la suspensión del encuentro. Para la fase final los partidos deberán realizarse en tiempo y forma (salvo que la liga determine, previa investigación cualquier cosa)

**33.1.-** el equipo que realice una cancelación o reprogramación de juego deberá hacerlo vía telefónica y correo electrónico al rival, y ambos equipos informar a la liga de lo contrario perderán 2-0.

**33.2.- Reprogramación y tiempos de esta.** En caso de suspensión de un partido por causas ajenas a las expuestas en este reglamento, La Liga estará capacitada para determinar si dicho partido se realiza, según su trascendencia, en los tiempos que ella disponga.

**33.3.- Reprogramación o suspensión por investigación de un equipo.** Un partido programado podrá ser pospuesto o suspendido por La Liga, sólo en el caso de que su realización afecte los intereses de los clubes involucrados directamente, y sólo bajo la determinación que sobre alguno de ellos recaiga, por estarse realizando una investigación anterior y que no haya quedado aclarada en su momento con las herramientas que La Liga dispone para ello (cédula arbitral, ampliación de cédula o en su caso, monitores del comité organizador).

**33.4.- Solicitud de reprogramación por parte de los equipos.** Cada equipo tendrá derecho a una sola reprogramación de partido por torneo, y deberá hacerse por lo menos 4 días hábiles antes de la fecha programada. El equipo local mantendrá dicho honor y deberá ofrecer al menos dos fechas como opción para reprogramar y deberán ser en días distintos. Ejemplo: jueves a y martes b, domingo c y miércoles d, pero no, martes x y martes h, jueves z y jueves w. No se podrán reprogramar juegos en una fecha en la que el rival ya tiene programado partido. Se deberá jugar en un plazo no mayor de 15 días contando a partir de la fecha original en que se tenía fijado.

**33.5.- Reprogramación.** - Cuando un equipo re programe un partido, después de haber reprogramado uno, y este por cualquier causa No se lleve a cabo, el equipo LOCAL perderá la Localia

quedando a disposición de la liga fecha, lugar y hora para su realización. En caso de que uno o ambos equipos no se presenten el (los) equipo perderán por default.

33.6.- fecha límite para cancelar partidos. El jueves, antes de las 12:00 hrs, después de este horario no podrá cancelarse el mismo, no importa la causa, de lo contrario se aplicará el art. 6 inciso 6.3

## Capítulo VIII

### Árbitros

Artículo 34.- Colegios de árbitros. Para los partidos oficiales, la liga utilizará los servicios de árbitros pertenecientes a agrupaciones reconocidas por Bari.

Artículo 35.- Actuaciones en base a reglamento. Los árbitros se guiarán en sus actuaciones por las reglas de la FIFA y por el presente reglamento y acuerdos particulares con la Liga y la(s) agrupaciones de árbitros que presten sus servicios.

Artículo 36.- Calificación de los árbitros. Exclusivamente La Liga, tiene amplio derecho para juzgar la conducta y capacidad de los árbitros.

Artículo 37.- Solicitud de ampliación de cédula. La Liga puede solicitar a la agrupación de árbitros una ampliación a determinado reporte de un árbitro, así como consultar y aclarar alguna mala interpretación por parte de algún juez.

Artículo 38.- Solicitud de veto de un árbitro. Los equipos tendrán derecho a rechazar un máximo de un árbitro durante una temporada. Para esto deben presentar un escrito a la liga exponiendo los motivos, y deberá ser aprobado por La Liga. En caso de aprobada la solicitud, ningún árbitro acusado por un equipo podrá actuar como tal, en los partidos en que tome parte dicho conjunto durante la temporada respectiva.

Artículo 39.- Estatus del árbitro y obligación de los equipos con estos. El árbitro es la autoridad deportiva suprema, única e inapelable en el terreno de juego. Los jugadores deben aceptar sus fallos sin discusión alguna. Los árbitros deben ser absolutamente respetados en el ejercicio de sus cargos. Los clubes están obligados a ampararlos, apoyarlos y protegerlos en todo momento para garantizar la independencia de su actuación, así como su integridad personal dentro y fuera del campo.

Artículo 40.- Obligación de los árbitros. Es competencia de los árbitros:

- A) Cuidar la aplicación de las reglas del juego y resolver todos los casos dudosos, siendo inapelables sus decisiones sobre cuestiones de hecho y en cuanto concierne al resultado del partido.
- B) Tomar nota de las incidencias, cronometrar y cuidar que el partido tenga la duración reglamentaria.
- C) El central, detener el juego cuando se infrinjan las reglas y ordenar la ejecución de los castigos procedentes, suspender temporal o definitivamente los partidos por efecto de los elementos naturales, por intervención de los espectadores o porras o por otros motivos, con la obligación de hacer constar todo ello en la cédula del partido.
- D) El central, amonestar a todo jugador que observe conducta incorrecta y de ser necesario expulsarlo del terreno de juego.
- E) No conceder que persona alguna, penetre en el terreno de juego sin su autorización.
- F) Interrumpir el juego en caso de que algún jugador sufra una lesión importante para su atención o retiro del campo, con la obligación de reanudar el encuentro al resolver dicha situación.
- G) El central, expulsar del terreno de juego, sin advertencia previa, a todo jugador que incurra en falta grave o conducta violenta.

- H) El central, expulsar del campo a entrenadores o directivos que entren en él sin su autorización. La expulsión implica que el expulsado deberá estar fuera del terreno de juego o incluso fuera de las instalaciones donde se esté llevando a cabo el partido, en caso de reincidir con su conducta.
- I) Señalar el final de cada tiempo y de las prórrogas si las hubiere, así como la reanudación del juego luego de cualquier interrupción.
- J) Solicitar a cualquier persona que se retire de la zona de las canchas cuando ésta interfiera con el correcto desarrollo del encuentro.
- K) Indicar que las porras de los 2 equipos no se encuentren sobre la misma banda, siempre que esto sea posible.

**Artículo 41.-** La autoridad de los árbitros comprende el terreno de juego y las instalaciones donde la cancha se ubiquen, durante todo el tiempo que éste se encuentre presente en dicho lugar.

## Capítulo IX

### Monitores del comité organizador

**Artículo 42.- Visores de campo o también llamados monitores.** La Liga podrá enviar visores de campo cuando así lo considere necesario. Los visores de campo podrán elaborar un informe de los sucesos observados antes, durante y después, del desarrollo de un encuentro o de una jornada y sus reportes tendrán validez oficial que complementarán a la "cédula" arbitral, pero nunca por encima de ella.

**42.1.- Directivos como monitores.** Los miembros de la directiva de La Liga siempre actuarán como visores de campo cuando estén presentes en cualquier encuentro.

**42.2.- Quienes son los visores.** Los visores de campo serán en todos los casos, personal designado por La Liga.

**42.3.- Facultades de los monitores.** Los visores de campo serán solo observadores, y no podrán fungir como juez, testigos o ningún otro en los partidos, y tampoco podrán tomar decisiones con respecto a los encuentros. Es decir, que no tendrán ninguna otra facultad que no sea la de visores.

## Capítulo X

### Penas

**Artículo 43.- Sentencias de La Liga.** Los fallos de La Liga son inapelables.

**Artículo 44.- Protestas sobre partidos.** La Liga recibirá por escrito las protestas, que presenten los clubes sobre el resultado de un partido oficial, sanción, actuación de un árbitro, o cualquier otra situación, dentro de las 72 horas después de terminado el partido, investigará cuidadosamente las circunstancias que hayan existido con relación a tal protesta y si lo estima pertinente, solicitarán a las partes una ampliación sobre los incidentes ocurridos. La Liga rendirá el dictamen correspondiente, el cual se apoyará exclusivamente en razones reglamentarias y legales.

**44.1.- Investigación sobre la edad o identidad de un jugador.** Para llevar a efecto la investigación sobre la veracidad en los datos de un jugador (edad, nombre, etc.) la solicitud deberá ser acompañada por el pago de \$500 pesos, y en caso de resultar negativa la sospecha de falsedad de datos, el dinero no será devuelto, mientras que, de ser positiva, el equipo infractor pagará los \$500 pesos y la Liga devolverá el dinero al primero.

**Artículo 45.- Motivos de default.** Un equipo perderá por default, por las razones que a continuación se señalan, tomando en cuenta que a menos que La Liga analice y determine otra cosa, el equipo contrario afectado obtendrá los tres puntos y el marcador de 2-0 a favor. Al equipo que pierda por

default, se le contará en su cuenta, de manera que, si acumula dos partidos perdidos por default, será dado de baja del torneo, y si acumula tres, se le expulsará de La Liga. Las causas serán las siguientes.

- A) No presentarse debidamente uniformado: playeras, short y calcetas iguales y del mismo color de la prenda. Excepto en las 4 primeras jornadas del torneo de copa.
- B) Por no presentarse al campo de juego o hacerlo después de vencida la tolerancia.
- C) Por no presentar los registros de los jugadores que alinearán al comienzo del partido, hasta antes del inicio del segundo tiempo, Debiendo presentar antes del inicio del primer tiempo una relación con el nombre completo y el número de cada jugador el cual deberá coincidir con el de su registro. Para la fase final se cumplirá con lo del artículo 10.1
- D) Por reincidencia del equipo, en que no coincida el número del registro con el de la playera.
- E) Por presentar menos jugadores registrados del mínimo requerido que marca el reglamento para iniciar un partido, de acuerdo con la rama y división.
- F) Por no querer iniciar el partido teniendo el mínimo de jugadores que en cada categoría se especifican.
- G) Por realizar más de los cambios o recambios permitidos durante un partido. Si el equipo que cometiera la falta perdía por más de 2 goles, se respetara el marcador registrado durante el encuentro.
- H) Por alinear más refuerzos de los permitidos. Fut 7, 8 y 9: 3 Fut 11: 5.
- I) Por retirarse del campo de juego antes de que el árbitro de la señal de terminado el partido.
- J) Por negarse a iniciar un partido teniendo el mínimo de jugadores.
- K) Por alinear a un jugador castigado por La Liga.
- L) Por alinear a un jugador perteneciente a otra institución.
- M) Por alinear a un jugador registrado en otra rama así pertenezca a la misma institución. Lo cual se considerará como alineación indebida.
- N) Por alinear a un jugador sin registro aun cuando se presente el mismo al término del partido
- O) Por intento de suplantación y/o suplantación de un jugador, haciendo actuar a un jugador con el registro de otro, sea del mismo equipo o no.
- P) Cuando la cancha este ocupada por un partido que no sea de la liga o no pueda llevarse completo el tiempo de juego.
- Q) Cuando un partido se suspenda por falta de garantías por causa de algún equipo, lo que se aplicará a los dos contendientes de resultar ambos responsables.
- R) Cuando un partido sea suspendido por batalla campal. Entendiéndose por batalla campal aquella en la que participen simultáneamente tres o más jugadores o entrenadores por equipo. Para este caso el equipo o los equipos a los que pertenece el jugador o jugadores involucrados perderá (n) el partido por default, sufriendo además los involucrados las penas que marca el reglamento.
- S) Cuando por expulsión, lesión o cualquier otro motivo un equipo cuente con menos del mínimo requerido de jugadores que marca el reglamento para iniciar un partido, de acuerdo con la rama y división.
- T) Cuando el partido no pueda llevarse a cabo o no pueda concluir por falta de balón, lo que se aplicará a él o los equipo (s) que resulte (n) responsable (s). Será un caso de responsabilidad, el hecho de no haber presentado un balón reglamentario para la división y en buenas condiciones, antes de iniciar el partido. Como aquí se señala, el hecho de no presentar balón no es causa de default, a menos que ocurra lo anteriormente señalado, ya que, si existe balón para iniciar y continuar el partido, no existe ningún problema.

- U) En caso de que la porra sea castigada y el árbitro, monitor o personal de la liga reporte la presencia de cualquier integrante. Siendo la porra suspendida por hasta el doble de la sanción previamente establecida.
- V) Cuando un equipo abandone el terreno de juego sin justificación.
- W) Por cualquier tipo de alineación indebida o anomalía que la Liga considere como motivo para default, aunque no se mencione en el presente reglamento.

**Artículo 46.- Un partido de suspensión.** Se castigará con suspensión de 1 partido al jugador y Cuerpo Técnico, que infrinjan los siguientes incisos:

- A) No acatar con disciplina las decisiones del árbitro sin llegar a proferir insultos.
- B) Proferir palabras altisonantes hacia su propia persona o a un compañero de equipo.
- C) Acumulación de dos tarjetas amarillas en el mismo juego.
- D) Sea expulsado por detener a un jugador en jugada manifiesta de gol.
- E) Por haber sido expulsado por jugar el balón con la mano en franca oportunidad de gol.
- F) Se dirija al árbitro con ostensible incorrección de gesto o de palabra y discuta o proteste airadamente sus decisiones, desobedezca al árbitro, realice actos que rebelen su falta de respeto o menosprecio a la autoridad sin llegar a la agresión de hecho.
- G) Invada el terreno de juego.
- H) Fungiendo como capitán de un equipo, se niegue a dar los nombres de los jugadores para ser reportados por el árbitro en la cédula, o que de información falsa.
- I) Por usar tela adhesiva o número pintado que no sea estampado en la camiseta excepto en las primeras 4 jornadas del torneo de copa.
- J) Por no coincidir el número del registro con el de su playera.

**Artículo 47.- Dos partidos de suspensión.** Se castigará con dos partidos de suspensión al jugador que:

- A) Sea expulsado por juego brusco grave.
- B) Luego de haber sido expulsado invada el terreno de juego.
- C) Insulte, amenace o intente reñir a la porra o público.
- D) Lleve a cabo una conducta ofensiva y/o grosera al proferir insultos en forma grave o soez al árbitro dentro y fuera del terreno de juego.
- E) Al jugador que intente reñir con un contrario o jugador del mismo equipo.
- F) Sea expulsado por insultar a un contrario.
- G) Por insultos al cuerpo arbitral

**Artículo 48.- Tres partidos de suspensión.** Se castigará con tres partidos de suspensión al jugador que:

- A) Agreda intencionalmente a un contrario
- B) Conteste una agresión.
- C) Intente suplantar a otro jugador.
- D) Incitar, provocar o faltar al respeto o insultar a jugadores o integrantes del cuerpo técnico del club contrario o de su mismo club.

**Artículo 49.- Cuatro partidos de suspensión.** Se castigará con cuatro partidos al jugador que:

- A) Sea reportado por el árbitro por intento de riña cuando no se encuentre jugando.
- B) Realice conducta violenta, o agreda físicamente a cualquier jugador o espectador dentro o fuera del terreno de juego.

**Artículo 50.- Seis partidos de suspensión.** - Al jugador que previa investigación por parte de la liga:

- A) se le compruebe haber suplantado a otro. En caso de reincidencia podrá ser sancionado con la expulsión definitiva.



- B) El jugador, porra y/o integrante del equipo, que sea reportado por el árbitro, monitor o personal de la liga que hizo o contesto con palabras o formas a la porra rival, D.T rival antes, durante o después del partido, de manera irrespetuosa tendrá un castigo de hasta 6 partidos de suspensión

**Artículo 51.- Una temporada de suspensión.** Se castigará con una temporada de suspensión al jugador que se le compruebe, previa investigación, por parte, de La Liga que:

- A) Con su conducta origine un zafarrancho o batalla campal aun cuando no llegue a intervenir en ella, o bien que provoque la suspensión del partido.
- B) Realice actos de discriminación, racismo o cualquier otra actividad que afecten cultural o religiosamente, que pueda ser ofensiva para el jugador, equipo o institución.

Nota: El equipo del jugador responsable, deberá pagar los gastos ocasionados, por los daños a personas y/o instalaciones.

**Artículo 51.- Expulsión definitiva.** Se castigará con expulsión definitiva al jugador que:

1. Agreda al árbitro de manera no verbal: empujar, mojar, escupir, morder, golpear, zarandear, arañar, etc. El equipo del jugador responsable deberá pagar los gastos ocasionados, por los daños a personas y/o instalaciones.
2. Se registre en la liga por dos o más equipos sin previo conocimiento de la coordinación y sin la autorización de su equipo mediante carta de retiro.
3. Se registre con un equipo cambiándose el nombre u ocultando su filiación por otro diferente.
4. Haga labor de organización dentro de su institución y que con ello origine trastornos al mismo, previa denuncia hecha por el presidente o delegado de su equipo ante la Liga.
5. Proporcione datos falsos en su registro.

**Artículo 52.- Suspensión definitiva más multa a su equipo.** Se castigará con un veto definitivo al jugador, y multa de mil pesos al equipo del jugador que:

A) Agreda a un directivo, trabajador de La Liga, o prestador de servicio ajeno al cuerpo arbitral, ya sea de palabra o de hecho. Nota: El equipo del jugador responsable, deberá pagar los gastos ocasionados, por los daños a personas y/o instalaciones.

C) Que ingiera bebidas alcohólicas o estupefacientes en los campos de Fútbol.

D) Haga uso indebido del nombre y prestigio de La Liga.

**Artículo 53.- Suspensión grave frecuente.** Al jugador que venga reportado tres veces en una misma temporada por faltas que comprendan 3 partidos o más de suspensión, podría ser sancionado de la siguiente manera:

- A) Con diez partidos de suspensión en la primera temporada que esto ocurra,
- B) Con expulsión definitiva de la liga, en la segunda temporada y posible veto para el equipo, previa investigación.

**Artículo 54.- Fase Final:** El equipo que para la fase final no se presente y por tanto pierda por default, tendrá una sanción que va a ir de 6 meses a un año, previa investigación de la liga. Esto es aplicable a todos los torneos oficiales organizados por la liga.

Nota: Los castigos son acumulables; ejemplo: Si un jugador invade el terreno de juego, es 1 partido de suspensión y si agrede físicamente a un jugador, son 4 partidos más de suspensión, dando en total 5 partidos de suspensión.

En todos los casos, en los que hubiera agresión y o cualquier tipo de desorden, el equipo de la (s) persona (s) responsable (s), deberá (n) pagar los gastos ocasionados, por los daños a terceros y/o instalaciones.

## Capítulo XI Entrenadores

### Responsabilidad.

Nota: en el presente reglamento, se puede hacer mención del director técnico, Entrenador o delegado de equipo, estas tres menciones se consideran sinónimos para efectos del presente reglamento.

- A) No podrán ingresar al terreno de juego en ninguna categoría sin autorización del árbitro.
- B) Cuerpo Técnico. Los directores técnicos tendrán que obtener su registro obligatorio, expedido por la liga, para poder dirigir en sus categorías. (podrán obtener máximo 2 registros de diferente categoría).
- C) El D. T. de cada equipo será responsable del comportamiento de sus porras, por lo cual, ante cualquier problema que cause esta o la mínima falta al reglamento de acompañantes, el primero en mención, será sancionado por la Liga. Igualmente, su equipo y/o porra.
- D) Durante los partidos, los entrenadores serán responsables de todos los jugadores y del mismo cuerpo técnico.
- E) En las categorías 4ta. y menores en caso de que no llegara el entrenador un papá o un adulto con credencial INE se hará responsable y podrá llevarse el juego. No eximiendo al entrenador del castigo señalado en el artículo 55 inciso A.
- F) El entrenador deberá ser respetuoso con los árbitros, y personal de la liga
- G) No podrán estar en el terreno de juego más de 2 entrenadores, debidamente requisitados.
- H) En caso de que un equipo tenga un médico debidamente identificado, para poder estar los 2 integrantes del cuerpo técnico, este último deberá fungir como médico de campo y se colocara donde el árbitro le especifique

### Artículo 55.- Penas para los entrenadores.

- A. Director Técnico y/o Entrenador, que no presente el registro oficial expedido por la liga al árbitro, al inicio del partido será suspendido un partido. Sin embargo, deberá acreditarse con un documento oficial para poder dirigir (IFE, LICENCIA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL. Etc.). lo cual no lo exime de la sanción.
- B. Si el presente reglamento no indica lo contrario, los castigos por cualquier falta que ocasionen los entrenadores, será la misma que el reglamento marca para los jugadores más lo que agregue La Liga previa investigación de los hechos.
- C. La reposición del registro del cuerpo técnico tendrá un costo adicional de \$70.00
- D. El director técnico o entrenador que suplante a un jugador será sancionado con mínimo 6 meses a un año de suspensión previa investigación de la liga.
- E. El entrenador, director técnico o delegado de un equipo que se le compruebe un insulto a un jugador adversario tendrá una sanción de 6 meses a un año, previa investigación de la liga.

Artículo 56.- Falta contra un entrenador. La falta cometida a cualquier entrenador será sancionada de la misma manera, que cuando se comete sobre un árbitro.

### Artículo 57.- Área técnica.

- A) No podrá haber entrenadores acreditados para ejercer sus funciones con instituciones diferentes en la misma división.
- B) En la banca o área técnica, sólo podrán permanecer, los jugadores registrados (no castigados) y **dos** delegados acreditados ante La Liga. Todos deberán contar con registro expedido por la misma.
- C) Los delegados deberán dirigir solamente desde el lado que se les designe en cada cancha y sin pasar de la media cancha en la cual se encuentre el entrenador del equipo contrario.
- D) Los delegados no podrán invadir ni un centímetro, el terreno de juego, mientras dirigen, excepto en las categorías de fútbol 5 y cuando el árbitro lo autorice.

En caso de no cumplir con lo anterior el D.T. o delegado se hará acreedor a un partido de suspensión.

Artículo 58.- Registros con diferentes instituciones. Un entrenador, podrá contar con más de un registro para dirigir a más de una institución, siempre y cuando sea en diferente división.

Artículo 59.- Solicitud de expulsión de ajenos a área técnica o zona de porra. Durante la realización de un encuentro, los entrenadores, podrán pedirle al árbitro que expulse o solicite el retiro de aquellos, que, sin ser parte de su grupo, se encuentre en el área de banca o porra de su equipo.

Artículo 60.- Suspensión definitiva más multa a su equipo. Se castigará con un veto definitivo al entrenador, y multa de DOS mil pesos al equipo de este, en caso de que:

- A) Agreda a un directivo, trabajador de La Liga, o prestador de servicio ajeno al cuerpo arbitral, ya sea de palabra o, de hecho. Nota: El equipo D.T, responsable en su caso, deberá pagar los gastos ocasionados, por los daños a personas y/o instalaciones.
- B) Se castigará con un mínimo de 6 partidos o de manera definitiva, según lo determine La Liga, a todo aquel que, siendo delegado del equipo, permita la participación en un partido oficial de un jugador sancionado por La misma, haya tenido o no el registro de dicho jugador en su poder. o que en su caso suplante a un jugador con la ficha o registro de otro.
- C) Siendo responsable del equipo, permita que un jugador no registrado, o fichado en algún otro equipo participe en un encuentro oficial.
- D) Al jugador o jugadores, que realicen actos de discriminación, racismo o cualquier otra actividad que afecten cultural o religiosamente que pueda ser ofensiva para el equipo o institución.

## Capítulo XII

### Modificaciones, adecuaciones y puntos a resaltar del reglamento

Art 61.-Modificaciones y adecuaciones al reglamento de juego (algunas).

Nota: Se entiende que las variantes de medidas de canchas y porterías, duración de partidos, número de cambios y otros, son modificaciones al reglamento oficial de la F. I. F. A.

**Artículo 62.- Fuera de lugar.** Fuera de lugar. No existirá en el caso del fútbol 5, 7, fútbol 8 y fútbol 9 y sí en el caso de fútbol 11.

**Artículo 63.- Cambios y recambios.**

- A) Cambios y recambios. En todas las ramas y categorías se permitirán los cambios y recambios. El número de estos será ilimitado para el fútbol 5, 7, el fútbol 8 y 9, mientras que para el fútbol 11 se limitará a 10.

**Artículo 64.- Número de camiseta.**

- A) Los jugadores siempre tendrán que presentar número en la camiseta (puede ser estampado o de tela) y deberá ser el mismo que esté señalado en su registro. NO se permitirá el uso de cinta adhesiva o números pintados, excepto en las jornadas 1, 2, 3 y 4 del torneo de Copa.
- B) Durante el torneo de copa se permitirá que el jugador participe con cinta o algún material que haga visible el número en la playera del jugador, siempre y cuando, este coincida con el registro; solo durante las primeras 4 jornadas del torneo.  
La sanción será un partido de suspensión para el entrenador y el jugador, el cual no tenga el número estampado. En caso de reincidencia el equipo perderá por default.
- C) Para el torneo de liga ningún jugador podrá participar sino tiene el número estampado en su playera, el cual debe coincidir con el número de registro.  
La sanción será un partido de suspensión para el entrenador y para el jugador que participe sin que el número de registro coincida con el de su playera. En caso de reincidencia el equipo perderá por default.
- D) No podrá haber dos jugadores de un equipo utilizando número igual en el mismo partido. Excepto cuando un jugador de una división menor suba como refuerzo y en tal caso deberá usar un distintivo (gafete en el brazo parecido al que portan los capitanes o una marca junto al número de su playera)

**Artículo 65.- Refuerzos, también, llamados jugadores de apoyo.**

- A) Podrán utilizarse refuerzos que cuenten con registro de la Liga siempre y cuando pertenezcan a una categoría inferior y a la misma institución. Esto podrá ser en cualquier etapa del torneo, incluyendo finales de cualquier tipo.
- B) Se establece que solo se podrán reforzar los equipos de varonil premier a estelar y de estelar a premier cuando pertenezcan a una misma institución y a una categoría inferior.
- C) No se podrán reforzar equipos de la misma categoría. Esto se considera alineación indebida
- D) El número permitido de refuerzos por partido, tanto fuera como dentro del terreno de juego, en la rama varonil, es el siguiente: Fútbol 7,8 y 9 = 3, Fútbol 11 = 5 en caso de presentar más refuerzos de los permitidos el equipo que lo haga perderá por default.
- E) En la categoría 4ta especial, los equipos se podrán reforzar con 2 jugadores, "MAYORES", los cuales serán máximo 1 año inmediato superior.
- F) Fútbol femenino puede reforzarse con el número de jugadoras que quiera, debidamente registradas y de una categoría inferior y pertenecientes a la misma institución.
- G) Las niñas podrán reforzar a una categoría inferior solo en fútbol 11, en fútbol 9, 8, 7 y 5 solo podrán alinear en su categoría. (no mas de 3).

## Capítulo XIII

### Distancias en barreras y penaltys

Artículo 66.- Distancia en barreras. La distancia en metros para las barreras será la siguiente:  
Fútbol 5 y 7 = 4. Fútbol 8 y 9 = 6. Fútbol 11 = 9.15 como marca el reglamento de F. I. F. A.

Artículo 67.- Distancia en los penaltys. La distancia en metros para los penaltys será la siguiente:  
Fútbol 5 y 7 = 4. Fútbol 8 y 9 = 7. Fútbol 11 = 11 como marca el reglamento de F. I. F. A.

Artículo 68.- Días de programación y reprogramación.

- DÍAS PARA PROGRAMAR PARTIDOS:  
Fines de semana viernes a domingo y entre semana con acuerdo de los equipos.
- DÍAS PARA REPROGRAMAR PARTIDOS:  
Categorías- J12, J15, J17: lunes a sábado.

## Capítulo XIV

### Porras

Art. 69.- Queda prohibido:

1. Llevar perros, gatos o cualquier otra mascota a las canchas sedes del torneo.
2. El uso de tambores, cornetas, aparatos, altavoces, o bocinas que hagan demasiado ruido será de acuerdo con la reglamentación interna del club local.
3. Ingresar a las canchas de juego, antes, durante o después de los partidos.
4. La entrada a las instalaciones de las sedes, fuera de los horarios de operación y atención.
5. Introducir bebidas alcohólicas, cualquier tipo de droga o estupefacientes sin prescripción médica.
6. Introducir bicicletas, motonetas, carros eléctricos o similares a excepción de los utilizados como medio de transporte, los cuales deberán permanecer estacionados en el lugar que se les asigne.
7. Jugar con pelotas, balones, discos y otros artículos fuera de los horarios, lugares y juegos asignados.
8. Tirar o dejar basura fuera del lugar que tengan designadas las sedes.
9. Dentro de las instalaciones orinar o defecar en otro lugar que no sean los baños designados.
10. Hacer uso del nombre, imagen o representar a la liga de fútbol BARI, sin autorización del director.
11. Ninguna institución podrá realizar actividades de propaganda o invitación a jugadores y o cuerpo técnico durante los encuentros oficiales o eventos avalos por la liga, a menos que la institución lo permita.
12. Realizar actos de discriminación, racismo o cualquier otra actividad que afecten cultural o religiosamente, que pueda ser ofensiva para el equipo o institución.
13. Poner en riesgo al cuerpo arbitral
14. En caso de agresión al árbitro el equipo responsable será penalizado con \$2000.00 (dos mil pesos), aparte del pago de los daños ocasionados al cuerpo arbitral.
15. Las porras deberán permanecer en el sitio que se les indique (local o visitante) durante los partidos.
16. Los visitantes deberán respetar en todo momento, al personal, instalaciones y reglamento de las sedes de los partidos.
17. Las porras podrán apoyar a sus equipos, sin dirigirse al rival.

18. La porra que insulte o se dirija a los jugadores contrarios de forma despectiva, tales como cachirules, etc. Será suspendida hasta con 4 partidos previa investigación de la liga.
19. Las porras deberán respetar en todo momento a los directivos y personal de la Liga.
20. Las porras deberán respetar en todo momento a las porras, jugadores, entrenadores y directivos de su institución y de los otros equipos.
21. En caso de invasión de cancha por cualquiera de las porras la sanción será de hasta 4 juegos hasta la desafiliación del/los equipos.
22. En caso de que se presente una batalla campal la sanción será la desafiliación de los equipos previa investigación.
23. Las porras deberán respetar en todo momento a los árbitros que designe la Liga para los partidos.

La suspensión a las porras podrá ser desde 1 partido hasta la desafiliación, así como una multa de 2000 dos mil pesos m/n previa investigación.

- En caso de que la porra sea castigada y el árbitro, monitor o personal de la liga reporte la presencia de cualquier integrante. El equipo perderá por default. Siendo la porra suspendida por hasta el doble de la sanción previamente establecida.

## EXTRAORDINARIOS

- 1) Cada uno de los clubes deberá tomar las medidas preventivas en sus sedes donde se desarrollarán los juegos.
  - a) Programar sus encuentros de local con 10 minutos libres entre juego y juego, para evitar la concentración de personas en el ingreso y salida de jugadores y cuerpo técnico.
  - b) Los árbitros realizaran protocolos de inicio o despedida entre jugadores
  - c) Deberán proporcionar el espacio correspondiente para el cuerpo arbitral.

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será analizada, sancionada y resuelta por La Liga.